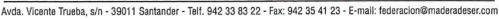


FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS





CIRCULAR Nº 1982: PEÑAS BOLÍSTICAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

ASUNTO: PROPUESTAS DE BOLO PALMA APROBADAS EN LA ASAMBLEA

GENERAL 2014.

Relación de las propuestas presentadas y aprobadas en la Asamblea General Ordinaria de 2014, celebrada el pasado sábado 7 de marzo:

- 1. Establecer para las tiradas de clasificación de concursos puntuables para los Circuitos Individuales y de Parejas de 2ª, el sistema ya utilizado en la 3ª, consistente en eliminar los horarios preestablecidos, y que cada jugador solicite a cada organización día y hora para efectuar su tirada, dentro de un calendario de días disponibles propuesto por las organizaciones, con el visto bueno de la Federación.
- 2. Establecer para las tiradas de clasificación de concursos puntuables para los Circuitos Individuales y de Parejas de Féminas, el sistema ya utilizado en la 3ª, consistente en eliminar los horarios preestablecidos y que cada jugadora solicite a cada organización día y hora para efectuar su tirada, dentro de un calendario de días disponibles propuesto por las organizaciones, con el visto bueno de la Federación.
- 3. Anular el derecho a licencia vitalicia de 1ª categoría que tienen concedido en la actualidad los campeones de España, Interautonómicos y Regionales de 1ª.
- 4. A partir de la temporada 2015, descenderán de categoría todos aquellos jugadores que no hayan completado el mínimo de concursos puntuables del Circuito de su categoría (2/3 del total de los que componen el Circuito)
- 5. A partir de la temporada 2015, ningún jugador se clasificará para la disputa de la fase final de su Campeonato Regional sin haber completado el mínimo de concursos puntuables del Circuito de su categoría (2/3 del total de los que componen el Circuito)
- 6. A partir de la temporada 2015, las organizaciones de concursos de 2ª y 3ª categoría, deberán comunicar con anterioridad a la convocatoria de inscripción de jugadores, la cuantía de los premios en metálico de los concursos del Circuito correspondiente, lo que se hará constar por parte de la Federación en dicha convocatoria. La distribución de los premios deberá obedecer a los siguientes porcentajes: 1°: 27,5% de la dotación total; 2°: 17,5%; 3° y 4°: 12,5%; 5° a 8°: 7,5%
- 7. Modificar la normativa para las fases finales de los concursos del Circuito estableciendo que, a partir de la temporada 2015, cada organización podrá optar por la fórmula que considere oportuna de entre las siguientes:
 - 1.- A concurso por el sistema tradicional a TRES vueltas: cuartos de final, semifinal y final, arrastrándose los bolos.
 - 2.- A concurso a DOS vueltas, suprimiendo las semifinales y arrastrando los bolos de los dos finalistas.
 - 3.- A concurso al KO en cada eliminatoria, enfrentándose según el cuadro resultante en la fase clasificatoria: 1º contra 8º;2º contra 7º; 3º contra 6º y 4º contra 5º. Para establecer la clasificación y la asignación de puntos correspondientes en el Circuito de los jugadores eliminados, se tendrán en cuenta los bolos conseguidos en cada fase, sin arrastrar los de la fase anterior.
 - 4.- A concurso, arrastrando los bolos hasta semifinales, y final a juego libre.

En todo caso, cada organización deberá comunicar, indicándolo en su solicitud, el sistema elegido para la fase final.





FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39011 Santander - Telf. 942 33 83 22 - Fax: 942 35 41 23 - E-mail: federacion@maderadeser.com



- 8. Modificar la normativa de la Copa de la Reina de Veteranos para que, a partir de la temporada 2015, se clasifiquen para disputar dicho torneo los OCHO primeros clasificados en el Circuito de Puntos de la temporada en curso, y que dicho torneo puntúe para este Circuito con la misma puntuación especial que tiene el Campeonato de España.
- 9. Modificar la normativa de clasificación para el Campeonato de España de Veteranos, en lo referente a la clasificación de jugadores de la F.C.B., estableciendo que a partir de la temporada 2015, se efectúe con los siguientes criterios:
 - Campeón de España del año anterior, en su caso
 - Campeón del Circuito de Puntos de la temporada anterior, en su caso
 - Campeón Regional del año en curso
 - Campeón del Circuito de Bolos del año en curso
 - El resto, hasta completar el cupo que corresponda a Cantabria, por la clasificación del Circuito de Puntos en curso.

El Campeón del Circuito de Puntos de la temporada anterior, en su caso, se clasificará a partir de la temporada 2016, es decir, el campeón de dicho circuito en la temporada actual.

- 10. Designar árbitros oficiales para los partidos de Liga y Copa de Veteranos a partir de la temporada 2015.
- 11. Modificar la norma que prohíbe jugar competiciones el día de la final de los Campeonatos Regionales y de España de 1ª categoría, limitándola a que no se permitirán competiciones de la misma categoría coincidiendo con los respectivos campeonatos de cada una de ellas.
- 12. Solicitar de la F.E.B. que a partir de la temporada 2015, se vuelva instaurar la entrega del "Bolista de Bronce" al campeón del CINA de 1ª categoría.
- 13. Modificación de las Bases de Competición para las Ligas de categorías menores.
- 14. Supresión del punto 8.10 del artículo 8 de las Bases de Competición de las Ligas Regionales de Bolo Palma, que hace referencia a la fusión de clubes, manteniendo los puntos 8.11 (cambio de nombre) y 8.12 (cambio de domicilio y/o terreno de juego).

Los puntos 3 y 14, aunque se hayan aprobado en la Asamblea, quedan supeditados a consultar con la asesoría jurídica sobre su legalidad.

Santander, 09 de marzo de 2015

Atentamente,

EL VICEPRESIDENTE

Fdo.: JOSÉ A. HOYOS PEROTE

